

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // 271.344/79 y su agregado nº 271.347/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se ha tramitado la licitación privada Nº 181/80 realizada con el objeto de adquirir y colocar equipos acondicionadores de aire en el Juzgado Federal de Posadas; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 342/80 (Confr. fs. 15).

Que a fs. 53 la Comisión de Preadjudicaciones desestima las ofertas presentadas, quedando en consecuencia desierta la licitación y aconseja efectuar un nuevo llamado conforme con lo dispuesto en el inciso 4º, apartado i) del Decreto 5720/72.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.

S E RESUELVE:

1º) Declarar desierta la licitación privada Nº 181/80 en atención a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación, a los fines señalados precedentemente y conforme lo aconsejado en el párrafo 3º del informe de fs. 53.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.

